



AUTORIZA REBAJA DE PAGO DE PERMISO DE  
OCCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO  
PUBLICO A MERCADO CAMPESINO DE  
ALGARROBO.

ALGARROBO,  
DECRETO N°

17 FEB 2022  
0425

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N.º 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo Alcaldía
5. Decreto N° 2385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979 sobre rentas Municipales.
6. D.A. N° 2.371 de fecha 20.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
7. D.A. N° 2.073 de fecha 27.10.2021 Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y otros de la I. Municipalidad de Algarrobo, año 2022.
8. Solicitud de fecha 29.12.2021 emitida por Mercado Campesino de Algarrobo.
9. D.A. N° 282 de fecha 04/02/2022: Aprueba Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de este modo, atendidas las medidas sanitarias adoptadas por la Autoridad de Salud, en las resoluciones citadas implicaron que los Locales que ocupan espacios públicos, se vieran afectados, sufrieron una disminución de sus ventas, además del hecho que las medidas sanitarias adoptadas para afrontar el COVID-19 afectaron el normal ejercicio de los titulares de permisos.
- II. Que, todas las medidas adoptadas han conllevado una disminución en el ejercicio de la actividad comercial, estimándose atendible rebajar el pago por los usos de permisos de ocupación de bien nacional de uso público.
- III. Solicitud de fecha 29.12.2021 Emitida por Mercado Campesino de Algarrobo.

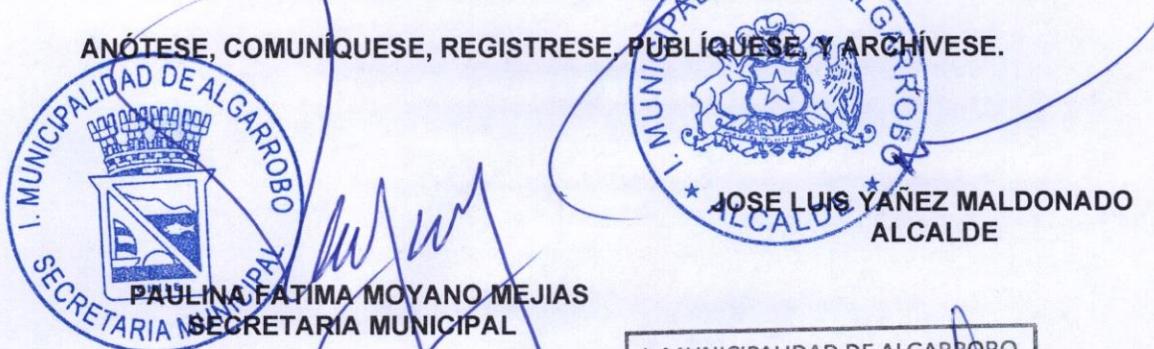
DECRETO:

- I. Autoriza rebaja de un 20% por concepto de pago de permisos de ocupación de Bien Nacional de uso público a Mercado Campesino de Algarrobo, a las siguientes personas:

Nombre	Cédula Nacional de Identidad	Rol
Pedro Hernández Toledo		200-1676
Mario Vivado Portales		200-1694
Manuel Ara González		200-1675
Agrícola Alejandra Andrea Arcos Marín E.I.R.L.		200-1734

- II. Dicha rebaja solo será aplicable en el cobro correspondiente al año 2022, debido a la contingencia sanitaria que afecta actualmente a nuestro país.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 FEB 2022

FECHA SALIDA: 22 FEB 2022

OBSERVACIÓN N° .....

